

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/110C80801/007/2013, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de marzo del año dos mil trece, la comisión para la Licitación Simplificada **No. LS/110C80801/007/2013**, integrado por los **C.C. L.C. Arturo J. Parra Oviedo**, Subdirector Administrativo y el **C.P. Pedro Bueno Flores**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos servidores públicos de **Radiotelevisión de Veracruz**, se han reunido con el objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo, por lo que

VISTAS

Para el dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la base novena de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/007/2013**, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto del concurso lo constituye la **contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Que para la contratación del servicio de referencia se eligió la modalidad de licitación simplificada, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 40 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

TERCERO.- Que con fecha diecinueve de marzo del año en curso por segunda ocasión, Radiotelevisión de Veracruz, giró oficio de invitación con sus respectivas bases a las empresas siguientes:

- **LIMPIEZA DE XALAPA CENTRO Y/O. C. ALEJANDRA M. URIOSTEGUI PRIETO**

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504



www.rtv.org.mx

- **HOGAR LIMPIO HOGAR Y/O MA. DEL ROSARIO JEANETTE ROSAS VELAZQUEZ**
- **SYLVER LIMPIEZA Y/O C. ROSA SILVIA CASTILLO JUAREZ**
- **QUASAR LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**
- **PRODUCTOS Y MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE VERACRUZ**

Con la finalidad de que participaran con sus propuestas técnicas y económicas.

CUARTO.- Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se desarrolló el día veinticinco de marzo del año dos mil trece, estando presentes en dicho acto los **C.C. L.C. Arturo Jorge Parra Oviedo**, Subdirector Administrativo; el **C.P. Pedro Bueno Flores**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, el **Ing. Omar Martinez Espinosa**, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y el **Lic. Jesús García Viveros**, Jefe del Departamento Jurídico, todos ellos servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz. Asimismo el **L.A.E. Pablo Montano Macías**, Titular del Órgano Interno de Control en Radiotelevisión de Veracruz, de igual forma las empresas que se encontraron presentes en el citado concurso son, **Limpieza de Xalapa Centro y/o. C. Alejandra M. Uriostegui Prieto**, representada por la **C. Anais León Prieto**, así como por parte de la empresa **Quasar Limpieza S.A. de C.V.**, se encuentro representada por el **Ing. Jorge Alberto Viveros Grajales**, ambos presentaron sus propuestas técnicas y económicas, en tiempo y forma.

Se hace constar que las empresas **Hogar Limpio Hogar y/o Ma. del Rosario Jeanette Rosas Velázquez y Sylver Limpieza y/o C. Rosa Silvia Castillo Juárez.**, hace valer su derecho de enviar sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas en tiempo y forma, como lo señalan las bases de la presente licitación.

Cabe hacer mención que la empresa **Productos y Mantenimiento de Limpieza de Veracruz**, no participo en la presente licitación aun cuando se le envió su invitación en tiempo y forma.

A este evento no asistió representante de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Que como se establece en la norma del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados de las empresas, destacándose lo siguiente:

- **Quasar Limpieza, S.A de C.V.**, cotiza la partida única en concurso, por la cantidad mensual de **\$ 58,695.98** más 16% de IVA **\$ 9,391.36** dando un total de **\$ 68,087.34**
- **Sylver Limpieza y/o C. Rosa Silvia Castillo Juárez**, cotiza la partida única en concurso, por la cantidad mensual de **\$ 56,424.04** más 16% de IVA **\$ 9,027.85** dando un total de **\$ 65,451.89**

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504



www.rtv.org.mx

- **Limpieza de Xalapa Centro y/o C. Alejandra Monserrat Uristegui Prieto**, cotiza la partida única en concurso, por la cantidad mensual de **\$ 47,648.49** más 16% de IVA **\$ 7,623.76** dando un total de **\$ 55,272.25**
- **Hogar Limpio Hogar y/o Ma. del Rosario Jeanette Rosas Velázquez**, cotiza la partida única en concurso, por la cantidad mensual de **\$ 43,682.76** más 16% de IVA **\$ 6,989.24** dando un total de **\$ 50, 672.00**

Cabe hacer mención que el origen de los recursos son estatales, con una asignación presupuestal de **\$ 516,000.00 (Quinientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la **contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz**, por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los servicios requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 40 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, artículos 13, 15, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y;

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnico y económico** de las propuestas presentadas por los prestadores de servicio participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; y en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número **SSE/D-0363/2013**, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número **110C80801/00003A/2013**, por lo cual se determinó:

A).- A la empresa **Hogar Limpio Hogar y/o Ma. del Rosario Jeanette Rosas Velázquez**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida única por un importe mensual subtotal de **\$ 43,682.76 (Cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos 76/100 M.N.)** más 16% de IVA **\$ 6,989.24 (Seis mil novecientos ochenta y nueve pesos 24/100 M.N.)** dando un total de **\$ 50, 672.00 (Cincuenta mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)**

Condiciones:

Lugar de prestación del servicio, En las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; el servicio se realizará con diez trabajadores en turnos de ocho horas cada uno, de la siguiente forma: 6 de 7: 00 a 15:00 horas y 4 de 13:00 a 21:00 horas, además de un supervisor que organice, coordine y vigile las actividades de los dos turnos; y un elemento más, para el servicio de limpieza en la correspondencia de Veracruz, en la ciudad y puerto de Veracruz, Ver., con un horario de 7: 00 a 15:00 horas. **Forma de pago,** crédito a 30 días naturales a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada correspondiente al mes inmediato anterior. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta del prestador del servicio; **Vigencia de precios,** 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 4 de abril del presente año, si dentro del término establecido para la firma del contrato el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima novena de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504



www.rtv.org.mx

Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula novena de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/007/2013**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

POR RADIOTELEVISION DE VERACRUZ

L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO

Subdirector Administrativo

C.P. PEDRO BUENO FLORES

Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales